



DECRETO Nº 20268/2016

ARICA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-

DE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y el Memorándum N°1235 de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas misceláneos), realizado el 25 de Octubre del 2016, en la Junta Vecinal Juan Pablo II, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 25 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 25 de Octubre del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/COG/BCA/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 25 de Octubre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domiçilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. Nº 13.228.194-7, con domicilio en Pedro Blanquier N° 3651, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum N° 1235, de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 25 de Octubre del 2016, en la Junta Vecinal Juan Pablo II, a las 18:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

SUC/ATF/MBC/emc. 25/10/2016

Seelis

SALVADOR URRUTIA CARDENAS

208/16

ASEŞÖRÍA